

55375

Quito, 7 de noviembre del 2012.
Oficio No. 082-CJP&S-2012

Superintendencia de Compañías
7 NOV. 2012
Registro de Sociedades

SEÑORA.

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS.
Presente.

ESCANEAR

Quito
12/11/2012
cp

MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE en calidad de gerente y representante legal de la compañía de seguridad privada FUERZA Y SEGURIDAD RELAMPAGO SEGURELAMPAGO CIA. LTDA., como se desprende del nombramiento que adjunto, ante usted comparezco y digo:

Agrego a la presente la copia certificada de la escritura pública e cesión de participaciones de la compañía FUERZA Y SEGURIDAD RELAMPAGO SEGURELAMPAGO CIA. LTDA., otorgada por los socios LINO TIMOTEO LEMA ORTIZ y MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE a favor del señor JOSE ALONSO BALSECA VACA otorgada el 15 de octubre del 2012, ante el Notario octavo del cantón Quito Dr. Jaime Espinoza Cabrera, inscrita en el registro mercantil el 24 de octubre del 2012.

En tal sentido y visto el documento, solicito a Usted que se sirva ordenar que, a través del pertinente departamento, se tome nota del particular (cesión de participaciones) a fin de que la mencionado cesionario JOSE ALONSO BALSECA VACA se le registre en calidad de socio de la compañía de conformidad a lo dispuesto en la ley de compañías y estatuto pertinente, indicando que se de este particular se ha tomado debida nota en el libro de acciones y accionista que tiene la compañía.

Por la atención que se sirva dar a la presente le anticipo mis agradecimientos.

Firmo en la calidad en la que comparezco

Marco Alvarez Negrete
MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE

Gerente y Representante Legal
Compañía de seguridad privada
FUERZA Y SEGURIDAD RELAMPAGO SEGURELAMPAGO CIA. LTDA

Superintendencia de Compañías
-7 NOV. 2012
CAU

Ingresada cesión de participaciones
12/11/2012
fc.



Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR



1

2 **NUMERO:2012-10-15-48**

3 **CO**

4

5

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA
SEGURELAMPAGO CIA.LTDA.**

6

7

8



9

**LINO TIMOTEO LEMA ORTIZ Y
MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE**

10

11

A FAVOR DE:

12

JOSÉ ALONSO BALSECA VACA

13

14

CAPITAL SOCIAL: \$ 7.000,00

15

DI COPIAS

16

17 En San Francisco de Quito, Capital de la República del
18 Ecuador, hoy día **QUINCE (15) DE OCTUBRE DEL DOS MIL**
19 **DOCE**, ante mí, **Doctor JAIME ESPINOZA CABRERA**,
20 **Notario Octavo de este Cantón, Interino**, comparece con plena
21 capacidad para contratar y obligarse, libertad y
22 conocimiento a la celebración de la presente escritura los
23 señores: **LINO TIMOTEO LEMA ORTIZ**, divorciado; **MARCO**
24 **ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE**, soltero; y **JOSÉ ALONSO**
25 **BALSECA VACA**, divorciado; cada uno por sus propios y
26 personales derechos.- Los comparecientes manifiestan ser
27 ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad
28 de Quito, legalmente capaces, a quienes de conocer en este



Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR

1 acto doy fe porque me han presentado sus documentos
2 identificatorios, cuyas copias debidamente
3 certificadas se agregan a la presente; y, me piden que
4 eleve a escritura pública la minuta que me entregan y
5 cuyo texto transcribo literalmente a continuación:-
6 "**SEÑOR NOTARIO.-** En el registro de escrituras públicas
7 a su cargo, sírvase insertar una más en la que conste la
8 siguiente de **CESION DE PARTICIPACIONES SOCIETARIAS**
9 al tenor que se detalla.-, **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-**
10 comparecen a la celebración del presente instrumento
11 por una parte el señor **LINO TIMOTEO LEMA ORTIZ,**
12 ecuatoriano, mayor de edad, comerciante, con
13 domicilio en esta ciudad y de estado civil divorciado
14 como se desprende de la partida de matrimonio que
15 se agrega en la que consta marginada la sentencia de
16 divorcio respectiva; y el señor **MARCO ALEJANDRO**
17 **ALVAREZ NEGRETE,** ecuatoriano, mayor de edad,
18 empresario, soltero, con domicilio en esta ciudad, en
19 calidad de CEDENTES y por otra parte el señor **JOSE**
20 **ALONSO BALSECA VACA,** ecuatoriano, mayor de edad,
21 divorciado, en calidad de CESIONARIO, los
22 comparecientes actúan por sus propios derechos y son
23 hábiles para contratar, por otra parte en forma libre y
24 voluntaria, convienen y acuerdan celebrar la presente
25 cesión de PARTICIPACIONES SOCIETARIAS.- **SEGUNDA.-**
26 **ANTECEDENTE.-** Los cedente **LINO TIMOTEO LEMA ORTIZ**
27 **y MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE** son socios
28 activos de la compañía de seguridad privada



Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR



1 activos de la compañía de seguridad p
2 denominada FUERZA Y SEGURIDAD RELÁMPA
3 SEGURELAMPAGO COMPAÑÍA LIMITADA, la misma que
4 fuera constituida mediante escritura pública
5 celebrada el cinco de mayo del dos mil once ante el
6 notario vigésimo segundo del cantón Quito a cargo
7 del doctor Fabián Solano Pazmiño, e inscrita en el
8 registro mercantil el veinte y seis de mayo del dos mil
9 once en el repertorio número cero dos uno cinco uno
10 tres; aprobada mediante resolución número
11 SC.IJ.DJC.Q. ONCE PUNTO CERO CERO DOS DOS DOS
12 SIETE de veinte de mayo del dos mil once por la
13 Superintendencia de Compañías, como se determina
14 del documento que se agrega a la presente como
15 habilitante.- La Junta General de socios de la
16 compañía denominada FUERZA Y SEGURIDAD
17 RELÁMPAGO SEGURELAMPAGO COMPAÑÍA LIMITADA,
18 reunida en forma extraordinaria el veinte de
19 septiembre del dos mil doce, conoció sobre la decisión
20 de los socios: LINO TIMOTEO LEMA ORTIZ de ceder el
21 total de sus participaciones que mantiene dentro de la
22 compañía y que alcanzan a cinco mil participaciones
23 es decir el cincuenta por ciento de derechos y
24 acciones del total de la compañía, y MARCO
25 ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE la decisión de ceder dos
26 mil participaciones de las que tiene dentro de la
27 compañía; quienes pusieron a disposición de los socios
28 de la misma para que haciendo uso de sus derecho de



Doctor Jaime Espinoza Cabrera
NOTARIO OCTAVO INTERINO
QUITO-ECUADOR

1 posterior por motivo y ocasión de este acto que se
2 realiza a su favor.- **SEXTA.**- se agregan como
3 habilitantes el certificado otorgado por la
4 Superintendencia de Compañías, así como la copia
5 certificada del acta de junta general extraordinaria de
6 socios en la que autoriza la cesión de participaciones
7 que se efectúa en este instrumento.- **SEPTIMA.**- en todo
8 cuanto no se encuentre expresamente determinado en
9 este instrumento las partes dan por incorporadas las
10 disposiciones que para el efecto establece la Ley de
11 Compañías, y demás legislación relacionada a esta
12 cesión de participaciones, por lo que en caso de litis
13 las partes renuncian domicilio y se sujetan a los jueces
14 de esta ciudad de Quito y al trámite verbal sumario.-
15 **OCTAVA.**- el cesionario queda facultado
16 expresamente para solicitar que esa cesión de
17 participaciones se la margine en la escritura de
18 constitución de la compañía denominada **FUERZA Y**
19 **SEGURIDAD RELÁMPAGO SEGURELAMPAGO COMPAÑÍA**
20 **LIMITADA**, así como se inscriba en el registro mercantil
21 y se de a conocer a la Superintendencia de
22 Compañías para los fines legales pertinentes.- Usted
23 señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de
24 estilo para el perfeccionamiento de este instrumento".-
25 **HASTA AQUÍ LA MINUTA** que queda elevada a escritura
26 pública, la misma, que está firmada por el Doctor
27 Patricio Pereira con matrícula profesional número tres
28 mil quinientos ochenta del Colegio de Abogados de

ECUATORIANA***** V4343V4442
 INDI. SACT
 ESTUDIANTE
 ANSEL ALIPIO LEMA YUNGA
 PACT. OCUP
 MORAÑA AURORA ORTIZ LLIGUICOTA
 MORAÑA 31/05/2010
 MORAÑA 31/05/2022
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 2670813
 FOLIO No. 1
 FOLIO No. 2
 FOLIO No. 3
 FOLIO No. 4
 FOLIO No. 5
 FOLIO No. 6
 FOLIO No. 7
 FOLIO No. 8
 FOLIO No. 9
 FOLIO No. 10
 FOLIO No. 11
 FOLIO No. 12
 FOLIO No. 13
 FOLIO No. 14
 FOLIO No. 15
 FOLIO No. 16
 FOLIO No. 17
 FOLIO No. 18
 FOLIO No. 19
 FOLIO No. 20
 FOLIO No. 21
 FOLIO No. 22
 FOLIO No. 23
 FOLIO No. 24
 FOLIO No. 25
 FOLIO No. 26
 FOLIO No. 27
 FOLIO No. 28
 FOLIO No. 29
 FOLIO No. 30
 FOLIO No. 31
 FOLIO No. 32
 FOLIO No. 33
 FOLIO No. 34
 FOLIO No. 35
 FOLIO No. 36
 FOLIO No. 37
 FOLIO No. 38
 FOLIO No. 39
 FOLIO No. 40
 FOLIO No. 41
 FOLIO No. 42
 FOLIO No. 43
 FOLIO No. 44
 FOLIO No. 45
 FOLIO No. 46
 FOLIO No. 47
 FOLIO No. 48
 FOLIO No. 49
 FOLIO No. 50
 FOLIO No. 51
 FOLIO No. 52
 FOLIO No. 53
 FOLIO No. 54
 FOLIO No. 55
 FOLIO No. 56
 FOLIO No. 57
 FOLIO No. 58
 FOLIO No. 59
 FOLIO No. 60
 FOLIO No. 61
 FOLIO No. 62
 FOLIO No. 63
 FOLIO No. 64
 FOLIO No. 65
 FOLIO No. 66
 FOLIO No. 67
 FOLIO No. 68
 FOLIO No. 69
 FOLIO No. 70
 FOLIO No. 71
 FOLIO No. 72
 FOLIO No. 73
 FOLIO No. 74
 FOLIO No. 75
 FOLIO No. 76
 FOLIO No. 77
 FOLIO No. 78
 FOLIO No. 79
 FOLIO No. 80
 FOLIO No. 81
 FOLIO No. 82
 FOLIO No. 83
 FOLIO No. 84
 FOLIO No. 85
 FOLIO No. 86
 FOLIO No. 87
 FOLIO No. 88
 FOLIO No. 89
 FOLIO No. 90
 FOLIO No. 91
 FOLIO No. 92
 FOLIO No. 93
 FOLIO No. 94
 FOLIO No. 95
 FOLIO No. 96
 FOLIO No. 97
 FOLIO No. 98
 FOLIO No. 99
 FOLIO No. 100

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CELEBRACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 140043836-0
 LEMA ORTIZ LINO TIMOTEO
 MORAÑA SAN/MORAÑA/GRAL PROANO
 25 JULIO 1981
 FECHA DE NACIMIENTO
 REC CIVIL 0002 00002 M
 MORAÑA SANTIAGO MORAÑA
 GRAL PROANO 1988
 FOLIO No. 1
 FOLIO No. 2
 FOLIO No. 3
 FOLIO No. 4
 FOLIO No. 5
 FOLIO No. 6
 FOLIO No. 7
 FOLIO No. 8
 FOLIO No. 9
 FOLIO No. 10
 FOLIO No. 11
 FOLIO No. 12
 FOLIO No. 13
 FOLIO No. 14
 FOLIO No. 15
 FOLIO No. 16
 FOLIO No. 17
 FOLIO No. 18
 FOLIO No. 19
 FOLIO No. 20
 FOLIO No. 21
 FOLIO No. 22
 FOLIO No. 23
 FOLIO No. 24
 FOLIO No. 25
 FOLIO No. 26
 FOLIO No. 27
 FOLIO No. 28
 FOLIO No. 29
 FOLIO No. 30
 FOLIO No. 31
 FOLIO No. 32
 FOLIO No. 33
 FOLIO No. 34
 FOLIO No. 35
 FOLIO No. 36
 FOLIO No. 37
 FOLIO No. 38
 FOLIO No. 39
 FOLIO No. 40
 FOLIO No. 41
 FOLIO No. 42
 FOLIO No. 43
 FOLIO No. 44
 FOLIO No. 45
 FOLIO No. 46
 FOLIO No. 47
 FOLIO No. 48
 FOLIO No. 49
 FOLIO No. 50
 FOLIO No. 51
 FOLIO No. 52
 FOLIO No. 53
 FOLIO No. 54
 FOLIO No. 55
 FOLIO No. 56
 FOLIO No. 57
 FOLIO No. 58
 FOLIO No. 59
 FOLIO No. 60
 FOLIO No. 61
 FOLIO No. 62
 FOLIO No. 63
 FOLIO No. 64
 FOLIO No. 65
 FOLIO No. 66
 FOLIO No. 67
 FOLIO No. 68
 FOLIO No. 69
 FOLIO No. 70
 FOLIO No. 71
 FOLIO No. 72
 FOLIO No. 73
 FOLIO No. 74
 FOLIO No. 75
 FOLIO No. 76
 FOLIO No. 77
 FOLIO No. 78
 FOLIO No. 79
 FOLIO No. 80
 FOLIO No. 81
 FOLIO No. 82
 FOLIO No. 83
 FOLIO No. 84
 FOLIO No. 85
 FOLIO No. 86
 FOLIO No. 87
 FOLIO No. 88
 FOLIO No. 89
 FOLIO No. 90
 FOLIO No. 91
 FOLIO No. 92
 FOLIO No. 93
 FOLIO No. 94
 FOLIO No. 95
 FOLIO No. 96
 FOLIO No. 97
 FOLIO No. 98
 FOLIO No. 99
 FOLIO No. 100

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

314-0009 NÚMERO
 1400438360 CÉDULA

LEMA ORTIZ LINO TIMOTEO

MORONA SANTIAGO MORONA
 PROVINCIA CANTÓN
 MACAS
 PARROQUIA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to. Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados.

Quito, 5 OCT 2012
 Dr. Jaime Espinoza Caldera
 TALLERES LEGALES DEL
 CANTÓN QUITO
 QUITO ECUADOR

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
 PROFESIÓN/OCUPACIÓN EMPLEADO PRIVADO
 V3333E2122
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE ALVAREZ HERRERA MANUEL CRISTOBAL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE NEGRETE ESTHER MACLOVIA
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN QUITO 2010-12-17
 FECHA DE EXPIRACIÓN 2020-12-17
 DIRECTOR GENERAL
 FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CELEBRACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 05021011
 ALVAREZ NEGRETE MARCO ALEJANDRO
 SIGCHOS
 LUGAR DE NACIMIENTO SIGCHOS
 FECHA DE NACIMIENTO 1978-12-20
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO M
 ESTADO CIVIL Soltero
 FOLIO No. 1
 FOLIO No. 2
 FOLIO No. 3
 FOLIO No. 4
 FOLIO No. 5
 FOLIO No. 6
 FOLIO No. 7
 FOLIO No. 8
 FOLIO No. 9
 FOLIO No. 10
 FOLIO No. 11
 FOLIO No. 12
 FOLIO No. 13
 FOLIO No. 14
 FOLIO No. 15
 FOLIO No. 16
 FOLIO No. 17
 FOLIO No. 18
 FOLIO No. 19
 FOLIO No. 20
 FOLIO No. 21
 FOLIO No. 22
 FOLIO No. 23
 FOLIO No. 24
 FOLIO No. 25
 FOLIO No. 26
 FOLIO No. 27
 FOLIO No. 28
 FOLIO No. 29
 FOLIO No. 30
 FOLIO No. 31
 FOLIO No. 32
 FOLIO No. 33
 FOLIO No. 34
 FOLIO No. 35
 FOLIO No. 36
 FOLIO No. 37
 FOLIO No. 38
 FOLIO No. 39
 FOLIO No. 40
 FOLIO No. 41
 FOLIO No. 42
 FOLIO No. 43
 FOLIO No. 44
 FOLIO No. 45
 FOLIO No. 46
 FOLIO No. 47
 FOLIO No. 48
 FOLIO No. 49
 FOLIO No. 50
 FOLIO No. 51
 FOLIO No. 52
 FOLIO No. 53
 FOLIO No. 54
 FOLIO No. 55
 FOLIO No. 56
 FOLIO No. 57
 FOLIO No. 58
 FOLIO No. 59
 FOLIO No. 60
 FOLIO No. 61
 FOLIO No. 62
 FOLIO No. 63
 FOLIO No. 64
 FOLIO No. 65
 FOLIO No. 66
 FOLIO No. 67
 FOLIO No. 68
 FOLIO No. 69
 FOLIO No. 70
 FOLIO No. 71
 FOLIO No. 72
 FOLIO No. 73
 FOLIO No. 74
 FOLIO No. 75
 FOLIO No. 76
 FOLIO No. 77
 FOLIO No. 78
 FOLIO No. 79
 FOLIO No. 80
 FOLIO No. 81
 FOLIO No. 82
 FOLIO No. 83
 FOLIO No. 84
 FOLIO No. 85
 FOLIO No. 86
 FOLIO No. 87
 FOLIO No. 88
 FOLIO No. 89
 FOLIO No. 90
 FOLIO No. 91
 FOLIO No. 92
 FOLIO No. 93
 FOLIO No. 94
 FOLIO No. 95
 FOLIO No. 96
 FOLIO No. 97
 FOLIO No. 98
 FOLIO No. 99
 FOLIO No. 100

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

060-0001 NÚMERO
 0502101157 CÉDULA

ALVAREZ NEGRETE MARCO ALEJANDRO
 COTOPAXI SIGCHOS
 PROVINCIA CANTÓN
 SIGCHOS SIGCHOS
 PARROQUIA ZONA

F. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

ECUATORIANA*****

V4344V4222

DIVORCIADO
SECUNDARIA

EMPLEADO PARTICULAR

JOSE BALSECA
NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
MARIA VACA
NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
QUITO
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
04/08/2018
FECHA DE CADUCIDAD

04/08/2006



PULGAR DERECHO

REN 2052303

Rch



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRO



CEPULA DE CIUDADANIA No. 170826729-7

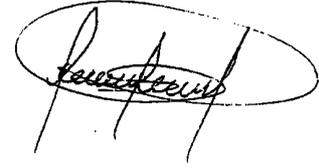
BALSECA VACA JOSE ALONSO
COTOPAXI/SIGCHOS/SIGCHOS

28 SEPTIEMBRE 1962

003-2 0188 01931 M

COTOPAXI/ LATAMBA

LA MATRIZ 1962



CNE

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

063-0003
NUMERO

1708267297
CEDULA

BALSECA VACA JOSE ALONSO

PICHINCHA

QUITO

PROVINCIA

CANTON

SAN SEBASTIAN
PARROQUIA

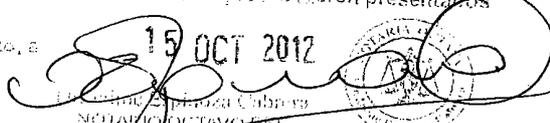
ZONA

F. J. PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

RAZON: De conformidad con la facultad prevista en el numeral 5to., Del Artículo dieciocho de la Ley Notarial doy fe que la fotocopia de los documentos que antecede son iguales a los que me fueron presentados

Quito, a

15 OCT 2012



NOTARIO OCTAVO DEL
CANTON QUITO
INTERINO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 1 Pág. 79 Acta 75

En MACAS provincia de MORONA SANTIAGO
hoy día VEINTE de SEPTIEMBRE del DOS MIL SIETE

El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: LINO TIMOTEO LEMA ORTIZ

nacido en GRAL. PROAÑO, el 25 de JULIO de 1981, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión ESTUDIANTE

Con Cédula No. 140043036-0 domiciliado en MACAS, de estado anterior SOLTERO, hijo de ANGEL ALPILO LEMA YUNGA

y de LUZ AURORA ORTIZ LLIGUICOTA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: MIRIAM PATRICIA CHIRIBOGA GARNICA

nacida en MACAS, el 27 de FEBRERO de 1982, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión CONTADOR BACHILLER

Con Cédula No. 140043020-4 domiciliada en MACAS, de estado anterior SOLTERA, hija de JOSE ELIAS CHIRIBOGA BARRERA

y de MARIA TEOCANDA GARNICA VALLEJO

LUGAR DEL MATRIMONIO: MACAS Fecha: 20 DE SEPTIEMBRE DEL 2007

En este matrimonio reconocieron a su hij comun. llamado

OBSERVACIONES:



FIRMAS:

[Signature]

[Signature]

Edo. María Avilés Astudillo
REGISTRADOR CIVIL

Disuelto por sentencia de Divorcio de Juez PRIMERO DE LO CIVIL Y MERCANTIL DE MORONA SANTIAGO, SUPLENTE DE MANUEL CORONEL

con fecha 17 DE MAYO DEL 2010 cuya copia se archiva MACAS 31 de MAYO del 2010

NO 100646
Inscripción de Sentencias

Jefe de Oficina

La separación conyugal, judicialmente autorizada de los conyugales del presente matrimonio, fue declarada mediante sentencia del Juez

con fecha

cuya copia se archiva

de de

f.)

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

con fecha

cuya copia se archiva

de de

f.)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación
ESPECIE VALORADA

USD. 5.00

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

Nº. 0696

Año Forma Pág.
Dist. [] Prov. [] Cantón []

CERTIFICADO

Que es fiel copia que se contiene de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

- DIRECCIÓN NACIONAL
- DIRECCIÓN PROVINCIAL
- JEFATURA CANTONAL
- JEFATURA DE ÁREA

10 OCT. 2012

DELEGADO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE
REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN
DE MORONA SANTIAGO
Ab. Catalina Correa P.
LÍDER DEPARTAMENTO JURÍDICO

Se otorga el presente en cumplimiento de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

[Signature]
NOTARIO PÚBLICO EN EJERCICIO
CANTÓN SANGOLÍ
INTERINO

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

COPIA INTEGRAL DE NACIMIENTO, MATRIMONIO O DEFUNCIÓN

CERTIFICADO BIOMÉTRICO

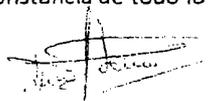
000000951613

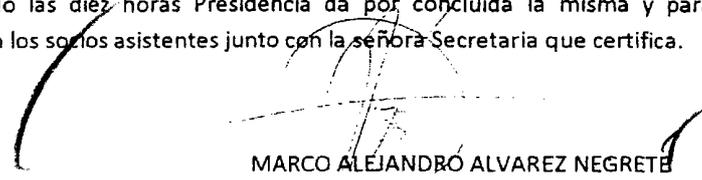


CÓDIGO 1

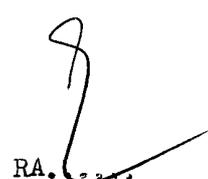
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA FUERZA Y SEGURIDAD RELÁMPAGO SEGURELAMPAGO CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito a los veinte días del mes de septiembre del dos mil doce a las nueve horas, en la oficina de la compañía FUERZA Y SEGURIDAD RELÁMPAGO SEGURELAMPAGO CIA. LTDA. ubicada en la calle Guayaquil N11-122 y Caldas, signada con el número novecientos doce, en forma extraordinaria se reúnen los socios LINO TIMOTEO LEMA ORTIZ y MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE, quienes constituyen el cien por ciento del capital social de la compañía; por lo que en forma expresa deciden instalarse en Junta general extraordinaria con el fin de conocer lo siguiente: autorización expresa para que los socios LINO TIMOTEO LEMA ORTIZ ceda las cinco mil participaciones que tiene dentro de la compañía y MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE ceda dos mil participaciones que tiene dentro de la compañía; por lo que aceptada en forma expresa el constituirse en junta general extraordinaria para conocer el punto aludido, los socios asistentes dan su expreso consentimiento, y toma la palabra el señor Lino Lema Ortiz, Presidente de la compañía, quien en forma expresa da por instalada la junta general extraordinaria, y para los fines que quedan determinados en esta junta, designa como secretaria ad hoc a la señora Margarita Salazar Herrera, quien encontrándose presente en este instante acepta el cargo y jura desempeñarlo en legal forma, acto seguido el señor Presidente da por instalada la junta y procede a determinar que el en calidad de socio y el señor Marco Alejandro Álvarez negrete también socio de la compañía, tienen la necesidad y conveniencia de ceder y transferir a cualquiera persona sus participaciones; por lo que el señor Presidente solicita que al amparo de lo dispuesto en el artículo sexto de los estatutos de la compañía la Junta general de socios de la compañía Fuerza y Seguridad Relámpago SEGURELAMPAGO CIA. LTDA., les autorice expresamente a los socios para ceder sus participaciones a terceras personas y de acuerdo a sus intereses, por lo que pide que la junta general extraordinaria de socios se pronuncie al respecto, efectivamente puesta en consideración de la junta de socios esta petición, luego de la deliberación pertinente, en forma unánime y por estar de conformidad a lo dispuesto en la ley y estatuto de la compañía los socios de la compañía FUERZA Y SEGURIDAD RELÁMPAGO SEGURELAMPAGO CIA. LTDA autorizan expresamente a los socios LINO TIMOTEO LEMA ORTIZ a fin de que proceda a ceder y transferir sus participaciones que alcanzan a la cantidad de cinco mil, es decir el cincuenta por ciento del total de derechos y acciones de la compañía, y MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE a fin de que proceda a ceder dos mil participaciones de las que tiene dentro de la compañía, y que alcanza el veinte por ciento de sus derechos y acciones; cesión de participaciones que pueden efectuar favor de la persona o personas que estimen conveniente para sus intereses; acto seguido el señor Presidente dispone un receso para que Secretaria proceda redactar la pertinente acta; luego de lo cual reinstala la junta de socios y el Presidente dispone que Secretaria de lectura al acta, hecho lo cual pone a consideración de los socios, quienes en forma unánime la aprueban en su integridad, por lo que siendo las diez horas Presidencia da por concluida la misma y para constancia de todo lo actuado firman los socios asistentes junto con la señora Secretaria que certifica.


LINO TIMOTEO LEMA ORTIZ.
SOCIO-PRESIDENTE


MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE
SOCIO-GERENTE


Margarita Salazar H.
SECRETARIA AD-HOC


RA.

1 Pichincha.- En la celebración de la presente
2 escritura pública se observaron todos los conceptos
3 legales que el caso requiere y leída íntegramente que
4 les fue, la misma, a los comparecientes por mí el
5 Notario, se ratifican en la aceptación de su contenido
6 y firman conmigo en unidad de acto quedando
7 incorporada al protocolo la presente escritura, de
8 todo cuanto doy fe.-



9
10
11

12
13 **LINO TIMOTEO LEMA ORTIZ**

14 C. 1400438360

15
16

17
18 **MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE**

19 C. 050210115-7

20
21

22
23 **JOSÉ ALONSO BALSECA VACA**

24 C. 170826729-7

25
26

27 **EL NOTARIO**

28 Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero la Copia Certificada
Número **TRES**, sellada y firmada en Quito, a **QUINCE DE OCTUBRE**
DEL DOS MIL DOCE.-

DR. JAIME RAFAEL ESPINOZA CABRERA
NOTARIO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN DE MARGINACIÓN: Al margen de la escritura de CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA SEGURELAMPAGO COMPAÑÍA LIMITADA, CELEBRADA ANTE EL SUSCRITO NOTARIO EL CINCO DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, TOME NOTA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES CELEBRADA ANTE EL NOTARIO OCTAVO INTERINO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JAIME ESPINOZA CABRERA EL QUINCE DE OCTUBRE DEL DOS MIL DOCE, QUE OTORGA LINO TIMOTEO LEMA ORTIZ Y MARCO ALEJANDRO ALVAREZ NEGRETE A FAVOR DE JOSÉ ALONSO BALSECA VACA.-
Quito a veinticuatro de octubre del dos mil doce.-


NOTARIA VIGESIMO SEGUNDA
QUITO



DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO VIGÉSIMO SEGUNDO DEL CANTÓN QUITO


NOTARIA VIGESIMO SE
QUITO - ECUADOR
Dr. Fabián E. Solano P.


DR. FABIÁN E. SOLANO P.
NOTARIO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **1721** del REGISTRO MERCANTIL de veintiséis de mayo del dos mil once, a fs. 1516, Tomo 142, y **12** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, a fs. 11, vuelta, Tomo 9, correspondiente a la compañía **“FUERZA Y SEGURIDAD RELÁMPAGO SEGURELÁMPAGO CIA. LTDA.”**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el quince de octubre del dos mil doce, ante la Notaria Octava Interina del Cantón.- Quito, veinte y cuatro de Octubre del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

